



Anexo 022
Campeonato del Mediterráneo de Velocidad sobre Asfalto (CMV) 2011

Anexo 022 – INDICE

- 022.1 – Título y generalidades
- 022.2 – Motocicletas y categorías
- 022.3 – Circuito
- 022.4 – Cargos oficiales
 - 022.4.1 – Jurado. Composición
 - 022.4.2 – El Presidente del Jurado
 - 022.4.3 – El Director de Competición
 - 022.4.4 – Comisario Técnico
- 022.5 – Pilotos
 - 022.5.1 – Puntuación y edades
 - 022.5.2 – Número de pilotos que toman la salida
 - 022.5.3 – Inscripciones
 - 022.5.4 – Números de salida
 - 022.5.5 – Listas de inscritos y horarios
- 022.7 – Entrenamientos
 - 022.7.1 – Entrenamientos privados y suplementarios
 - 022.7.2 – Briefing
 - 022.7.3 – Entrenamientos cronometrados
 - 022.7.4 – Entrenamientos libres (warm-up)
 - 022.7.5 – Resultado de los entrenamientos
 - 022.7.6 – Parrilla de salida
 - 022.7.7 – Velocidad de circulación en boxes
- 022.8 – Competiciones
 - 022.8.3 – Salida
 - 022.8.4 – Comportamiento en la llegada
- 022.9 – Premios y puntuación
 - 022.9.1 – Baremo de premios y puntuación
 - 022.9.3 – Campeonato de pilotos
 - 022.9.4 – Campeonato de Clubes y escudería
 - 022.9.5 – Campeonato de marcas
- 022.10 – Versiones del presente reglamento
 - 022.10.1 – Lenguas de redactado
 - 022.10.2 – Discrepancias entre versiones del presente reglamento
- 022.11 – Transponders
 - 022.11.1 – Colocación y devolución

Anexo 022

Campeonato de España de Velocidad sobre Asfalto (CMV)

022.1 TITULO Y GENERALIDADES

La Federación Catalana de Motociclismo (F.C.M.) convoca para el presente año el Campeonato Mediterráneo de Velocidad (CMV), que será disputado en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista. Podrán participar en el mismo los pilotos con licencia R.F.M.E. que se mencionan, así como los poseedores de licencias continentales de Velocidad o licencias nacionales de pilotos cuya federación nacional pertenezca a la U.E.M. del año en curso, se desarrollarán con arreglo a las siguientes normas y estarán dotados de los trofeos y premios que se indican.

022.2 MOTOCICLETAS Y CATEGORÍAS

El campeonato está abierto a las siguientes categorías:

- Challenge 80cc - Reglamento CMV
- PRE-125 - Reglamento CMV
- Pre-MOTO3 UEM - Reglamento UEM Rules for 250cc Four Stroke
- MOTO3 CEV - Reglamento CMV
- MOTO2 - Reglamento CMV
- SuperSport - Reglamento FIM
- SuperStock 600 - Reglamento UEM
- SuperStock 1000 - Reglamento FIM
- Stock Extreme - Reglamento CMV

022.3 CIRCUITO

El circuito tiene que estar homologado por la F.C.M.

022.4 CARGOS OFICIALES

022.4.1 Jurado. Composición.

En todas las Competiciones, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un Presidente y de dos Comisarios Deportivos con derecho a voto. El Presidente del Jurado y, como mínimo, un miembro de éste, serán nombrados por la F.C.M.; el otro miembro del Jurado será nombrado por el Club organizador.

022.4.2 El Presidente del Jurado

El Presidente del Jurado será nombrado por la R.F.M.E. En caso de igualdad de los votos emitidos por los miembros del Jurado, el voto de su Presidente será dirimente.

El Presidente del Jurado podrá convocar reuniones abiertas de Jurado, a las que podrán asistir, sin derecho a voto, las siguientes personas:

- El Director de Competición.
- El Comisario Técnico.
- El Cronometrador.
- El Delegado FCM de la especialidad (en el caso de que no sea el Presidente del Jurado).
- Todas aquellas personas que sean requeridas por parte del Presidente del Jurado.

022.4.3 El Director de Competición

Es nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Competición.

022.4.4 Comisario Técnico

Además del que designe la FCM como **Director** Técnico, será nombrado por el Club Organizador, como mínimo, un Comisario Técnico titulado y en posesión de la Licencia R.F.M.E. del año en curso.

022.5 PILOTOS

022.5.1 Puntuación y edades

Podrán puntuar en este Campeonato los pilotos de nacionalidad española y los extranjeros provistos de Licencia R.F.M.E. (u homologada por ésta), o de Licencia U.E.M. de Velocidad.

La edad de los participantes será:

Challenge 80cc	a partir de 10 años cumplidos el día de la carrera
PRE-125:	a partir de 12 años
Pre-Moto3 UEM:	a partir de 12 años
Moto3 CEV:	a partir de 14 años
Moto2:	a partir de 15 años
SuperSport :	a partir de 15 años
SuperStock 600:	a partir de 15 años
SuperStock 1000:	a partir de 16 años
Stock Extreme:	a partir de 16 años

022.5.2 Número de pilotos que toman la salida

El número de pilotos admitidos en parrilla de salida para cada competición serán:

Circuito	Nº de Pilotos entrenos	Nº de pilotos carrera
Albacete	47	40
Alcañiz	53	44
Alcarràs	47	40
Catalunya	53	44
Parcmotor Castellolí	47	40
Valencia	53	44

022.5.3 Inscripciones

Los pilotos no podrán tomar parte en más de dos categorías en el mismo día.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FCM hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante correo electrónico (inscripciones@fcm.net o enduro@fcm.net).

Categoría	En Plazo	Fuera de Plazo
CHALLENGE 80	85 €	125 €
PRE-125	100 €	150 €
PRE-MOTO 3	100 €	150 €
MOTO 3	100 €	150 €
MOTO 2	125 €	200 €
SUPERSPORT	125 €	200 €
SUPERSTOCK 600	125 €	200 €
SUPERSTOCK 1000	125 €	200 €
Stock EXTREME	125 €	200 €

Los dorsales del 1 al 10 se reservan a los clasificados del 1 al 10 del Campeonato del año precedente.

Los pilotos que no tengan licencia R.F.M.E. deberán comunicar vía correo electrónico a (inscripciones@fcm.net o enduro@fcm.net) su interés en inscribirse en el campeonato, tanto en el caso de querer ser piloto permanente como para el caso de una sola competición. Mediante correo electrónico se le facilitará una cuenta de usuario y correspondiente contraseña para poder efectuar, a partir de ese momento, su inscripción mediante la web www.fcm.cat.

Los pilotos que no tengan licencia R.F.M.E. deberán presentar autorización de salida de su Federación Nacional.

022.5.3.1 Inscripciones para todo el campeonato

022.5.3.1 Inscripciones para una sola competición

Las inscripciones y el pago de los derechos correspondiente deberán efectuarse a través de la página web de la FCM (www.fcm.cat) hasta el martes anterior a la prueba.

022.5.4 Números de salida

Los diez primeros pilotos clasificados en el Campeonato del año anterior podrán utilizar el número de salida, que se corresponda con su posición en el Campeonato del año anterior. La utilización de este número no es obligatoria, pero este número solo podrá ser utilizado por el piloto que le corresponda. Solo se permitirá la numeración comprendida entre el 1 y el 99.

022.5.5 Listas de Inscritos y Horarios

El Jueves anterior al de la celebración de cada competición se hará pública la lista definitiva de inscritos y los horarios correspondientes.

022.7 ENTRENAMIENTOS

022.7.1 Entrenamientos privados y suplementarios

Durante los días que dura la competición está prohibida la circulación por la pista con cualquier clase de vehículo de motor fuera de los horarios oficialmente establecidos para entrenamientos o carreras.

022.7.2 Briefing

Obligatorio será organizado para todos los pilotos participantes que tendrá lugar anterior al de inicio de los entrenamientos oficiales y a la hora que se especificará en el horario oficial de la carrera.

Los pilotos que no asistan a este briefing de forma completa serán sancionados con 4 puestos en la parrilla de salida.

022.7.3 Entrenamientos cronometrados

Serán necesarias 2 sesiones separadas de entrenamientos cronometrados para todas las categorías de como mínimo 25 minutos.

En casos excepcionales el Jurado puede decidir el cambio de los tiempos de éntrenos.

La última vuelta deberá ser indicada mediante un panel.

Es obligatorio el cronometraje mediante sistema de "transponders".

En caso de formarse en una clase dos grupos de entrenamientos, estos se compondrán de la siguiente manera:

- Para la primera carrera, los grupos serán atribuidos a sorteo, exceptuando los pilotos que aparezcan en la clasificación final del año anterior los cuales serán distribuidos alternativamente entre el grupo A y B.
- Para el resto de carreras, los grupos serán atribuidos a sorteo, exceptuando los pilotos que aparezcan en la clasificación provisional del Campeonato los cuales serán distribuidos alternativamente entre el grupo A y B.

022.7.4 Entrenamientos libres (Warm-Up)

El día de las carreras, el organizador debe prever un mínimo de 10 minutos de éntrenos libres para cada clase.

La participación en estos éntrenos no es obligatoria y está reservada a los pilotos incluidos en la parrilla provisional (**Art.022.7.6**). Los entrenamientos no pueden dar comienzo antes de las 08,00 horas. Al finalizar cada tanda los organizadores deben recuperar inmediatamente las motocicletas averiadas durante la tanda.

El Warm-Up deberá preverse siempre y cuando el mismo día no haya éntrenos de la clase en que vaya a disputarse la carrera.

022.7.5 Resultado de los entrenamientos

El organizador resumirá los tiempos de las sesiones de entrenamientos para cada clase, indicando también el mejor tiempo de cada tanda para cada piloto.

022.7.6 Parrilla de salida

En el momento de la reunión del Jurado que sigue a la última sesión de éntrenos cronometrados, se establecerá una parrilla de salida provisional, con **los** participantes expresados en el Art. 022.5.2 más 2 reservas, que será válida para los entrenamientos libres (Warm-Up).

El tiempo máximo de clasificación es el mejor tiempo de la categoría o grupo, en caso de haberlo, aumentado en un 10%, este porcentaje puede cumplirse en cualquiera de las tandas de éntrenos

cronometrados de su grupo. En casos excepcionales el Jurado puede decidir el aumento del mencionado porcentaje.

Si una vez finalizados los entrenamientos libres (Warm-Up) y hasta el momento de la aprobación de la parrilla definitiva, algún o algunos pilotos anuncian que no pueden tomar la salida, el número de participantes se completará mediante los 2 pilotos reserva. Esta parrilla definitiva será válida para la carrera.

022.7.7 Velocidad de circulación en boxes

Se limita la velocidad en la zona de boxes a 60 Km/h. El incumplimiento de esta limitación durante los entrenamientos se sancionará de la forma siguiente:

Velocidad	Sanciones (Seguimiento todo el campeonato)
	1ª - Advertencia
	2ª - 4 puestos parrilla
De 65 km/h hasta 85 Km/h	3ª - Exclusión
De 85 km/h hasta 100 Km/h	4 puestos parrilla
Superior a 100 km/h	Exclusión

Durante la carrera la sanción será un proceso de "use pit".

022.8 COMPETICIONES

022.8.1 Programa de carreras

El programa de carreras debe, en principio, acabarse antes de las 15,00 horas, salvo causas de fuerza mayor.

022.8.2 Distancia

Las competiciones deben disputarse sobre las distancias:

CHALLENGE 80	De 30 Km a 40 Km
PRE-125	De 40 Km a 50 Km
PRE-MOTO 3	De 40 Km a 50 Km
MOTO 3	De 40 Km a 50 Km
MOTO 2	De 55 Km a 65 Km
SUPERSPORT	De 55 Km a 65 Km
SUPERSTOCK 600	De 55 Km a 65 Km
SUPERSTOCK 1000	De 55 Km a 65 Km
EXTREME	De 55 Km a 65 Km

022.8.3 Salida

La salida se efectuará con motor en marcha según el artículo 021.7.1.2.

022.8.4 Comportamiento en la llegada

Los pilotos que franqueen la línea de llegada una vez finalizada la carrera deben efectuar todavía una vuelta completa a la pista sin detenerse salvo en caso de avería.

A continuación los tres primeros pilotos clasificados deben dirigirse inmediatamente al podio para poder iniciar la entrega de premios.

Todo piloto que se haya clasificado en uno de los tres primeros lugares de una competición, está obligado a asistir a la ceremonia de entrega de premios; el incumplimiento injustificado de esta norma, conllevará la pérdida del premio y trofeo correspondiente, así como la apertura de expediente disciplinario.

022.9 PREMIOS Y PUNTUACIÓN

022.9.1 Baremo de premios y puntuación

No hay premios en metálico.

Se entregara trofeo a los 3 primeros de cada categoría.

En las categorías siguientes (SuperStoc600, SuperStock1000, SuperSport, StockExtrem) se realizara un podium para los pilotos Senior (edad entre 30 años y 39 años), y otro podium para los pilotos Master (mayores de 40 años)

Posición	Puntos	Posición	Puntos	Posición	Puntos
1º	25	6º	10	11º	5
2º	20	7º	9	12º	4
3º	16	8º	8	13º	3
4º	13	9º	7	14º	2
5º	11	10º	6	15º	1
				16º en adelante	0

022.9.3 Campeonato de Pilotos

Para la Clasificación General de estos Campeonatos y Copa, se tomará la puntuación obtenida por los pilotos en todas las Competiciones puntuables válidas de acuerdo con el baremo que se expresa en el Art. 022.9.1.

Los casos de empate se resolverán a favor del piloto que haya obtenido el mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente, y en último caso, a favor del piloto que haya obtenido la mejor clasificación en la última carrera puntuable disputada.

Los Trofeos y Premios de estos Campeonatos, otorgados por la FCM, serán los siguientes:

Campeón del Mediterráneo:	Trofeo y Diploma.
Subcampeón del Mediterráneo:	Trofeo y Diploma.
Tercer Clasificado del Mediterráneo:	Trofeo y Diploma.

022.9.4 Campeonato de Marcas

Para la clasificación de los Campeonatos de Marcas se sumarán los puntos de las DOS motocicletas mejor clasificadas de cada Marca con Licencia FCM de Constructor o Importador, siendo imprescindible que al menos participen DOS Marcas distintas -Concursantes o no a los Campeonatos- en cada clase de cada una de las Competiciones.

A la marca de motocicleta vencedora de cada clase se le expedirá el Diploma acreditativo del Título obtenido.

022.10 VERSIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

022.10.1 Lenguas de redactado

El presente Reglamento se edita oficialmente en las lenguas española.

022.10.2 Discrepancias entre versiones del presente reglamento

En caso de discrepancia entre las versiones del presente Reglamento, prevalecerá el redactado en lengua española.

022.11 TRANSPONDERS

022.11.1 Colocación y devolución

Corresponde a los cronometradores indicar la forma y situación de la colocación de los transponders en las motocicletas.

Los pilotos serán los responsables de su buen uso y están obligados a su devolución una vez finalizados los entrenamientos o la carrera según corresponda. La no devolución del transponder puede acarrear una sanción económica consistente en el importe del material no devuelto.

Anexo (1)

Calculo de vueltas correspondientes a lo indicado en los artículos:

021.12 (Interrupción de una carrera) y 021.13 (Final de carrera y resultados)

Vueltas	50% art.021.12.1.1	3/4 art.021.13.1.5
5	3	3
6	3	4
7	4	5
8	4	6
9	5	6
10	5	7
11	6	8
12	6	9
13	7	9
14	7	10
15	8	11
16	8	12
17	9	12
18	9	13
19	10	14
20	10	15